



Bogotá D.C., 04 de agosto del 2025

Señores:

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO – IDU

Calle 22 No. 6 - 27

Ciudad

REFERENCIA: CONTRATO IDU No. 0348-2020. CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTÁ, D.C., GRUPO 4.

Apreciados señores:

Por medio de la presente, nos permitimos informar que a la fecha el **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA AV. 68** no tiene contratación directa del personal, por tal razón y teniendo en cuenta que el mismo no es una persona jurídica diferente a la de las sociedades que la conforman, la contratación se realiza a través de las sociedades consorciadas, por lo que se adjunta el certificado de pago de salarios, seguridad social y parafiscales, así como los certificados de pago del FIC emitido por el revisor fiscal de cada una de las empresas consorciadas.

Cordialmente,

MARIA FERNANDA VIDAL ORTIZ

FIEMA ELECTRONICA

2025.08.05 08:41:53 -05'00'

MARIA FERNANDA VIDAL ORTIZ

APODERADA

Anexo(s): No aplica

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE COHERPA INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.,
IDENTIFICADO CON NIT 860.513.857-7, LICETH JULIETH BOCANEGRA SERRANO IDENTIFICADA CON
CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.012.392.391 Y TARJETA PROFESIONAL 256.716-T EXPEDIDA
POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

CERTIFICA:

Que la sociedad **COHERPA INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.**, durante los últimos seis meses se encuentra a paz y salvo en los pagos de las obligaciones laborales (honorarios y salarios), el sistema de protección social (cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, así como los sistemas de salud, pensión y riesgos profesionales – ARP, por no tener empleados asignados al contrato 0348 de 2020., suscrito con el *INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, I.D.U.*, para el desarrollo del *CONTRATO 0348 DE 2020 - "CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA DE TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARISTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTA D.C. – GRUPO 4"*, por lo que, en el mes de junio del 2025 se encuentra a paz y salvo por la ejecución de otros contratos de obra civil.

El pago de estos aportes y las obligaciones laborales es responsabilidad de la administración de la compañía como parte de la gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir una certificación del cumplimiento de tales obligaciones.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá DC., a solicitud de la administración al primer (01) día del mes de agosto de 2025.

LICETH JULIETH
BOCANEGRA
SERRANO

Firmado digitalmente por LICETH
JULIETH BOCANEGRA SERRANO
Fecha: 2025.08.01 08:31:55 -05'00'

LICETH JULIETH BOCANEGRA SERRANO

Revisora fiscal

Tarjeta Profesional No 256.716-T

Designada por **CROWE CO S.A.S.**

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE COHERPA INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.,
IDENTIFICADO CON NIT 860.513.857-7, LICETH JULIETH BOCANEGRA SERRANO IDENTIFICADA CON
CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.012.392.391 Y TARJETA PROFESIONAL 256.716-T EXPEDIDA
POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

CERTIFICA:

Que de acuerdo con los soportes suministrados por la administración de COHERPA INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S. con NIT 860.513.857-7, la sociedad no ha efectuado pagos por Sena FIC durante los últimos seis meses por no tener empleados asignados al contrato 0348 de 2020.

MES	Valor Base	Nº Empleados	Contribución Pagada
Enero del 2025	0	0	0
Febrero del 2025	0	0	0
Marzo del 2025	0	0	0
Abril del 2025	0	0	0
Mayo del 2025	0	0	0
Junio del 2025	0	0	0

La compañía ha cumplido con sus obligaciones laborales y legales provenientes del sistema de seguridad social integral y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, que incluye los pagos al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, durante los últimos seis (6) meses por la ejecución de otros contratos de obra civil se encuentra a paz y salvo con la obligación de los pagos mensuales que se realizan ante el Fondo Nacional de formación profesional de la industria de la construcción (FIC) acorde con lo establecido en el Decreto 2375 de 1984, Decreto 083 de 1976, Decreto 1047 de 1983 y Resoluciones 662 de 1986, 945 de 2002 y 2370 de 2008

La presente certificación se expide en la ciudad Bogotá, al primer (01) día del mes de agosto de 2025, para dar cumplimiento a lo establecido en los documentos contractuales, del *CONTRATO 0348 DE 2020 - "CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA DE TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARISTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTA D.C. – GRUPO 4"*.

LICETH JULIETH
BOCANEGRA SERRANO

Firmado digitalmente por LICETH
JULIETH BOCANEGRA SERRANO
Fecha: 2025.08.01 08:23:35 -05'00'

LICETH JULIETH BOCANEGRA SERRANO

Revisora Fiscal

Tarjeta Profesional No. 256.716-T

Designado por **CROWE CO S.A.S.**

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE INDUGRAVAS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.,
IDENTIFICADO CON NIT 860.025.054-6, LUISA FERNANDA GONZÁLEZ GIRALDO, IDENTIFICADA CON
CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.053.822.074 Y TARJETA PROFESIONAL 260.191 –T EXPEDIDA POR
LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

CERTIFICA:

Que la sociedad **INDUGRAVAS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S.**, durante los últimos seis meses se encuentra a paz y salvo en los pagos de las obligaciones laborales (honorarios y salarios), el sistema de protección social (cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, así como los sistemas de salud, pensión y riesgos profesionales – ARP, por no tener empleados asignados al contrato 0348 de 2020., suscrito con el *INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, I.D.U.*, para el desarrollo del *CONTRATO 0348 DE 2020 - "CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA DE TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARISTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C. – GRUPO 4"*, por lo que, en el mes de junio del 2025 se encuentra a paz y salvo por la ejecución de otros contratos de obra civil.

El pago de estos aportes y las obligaciones laborales es responsabilidad de la administración de la compañía como parte de la gestión. Mi responsabilidad de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 del 27 de diciembre de 2002, es emitir una certificación del cumplimiento de tales obligaciones.

La presente certificación se expide en la ciudad de Bogotá DC., a solicitud de la administración al primer (01) días del mes de agosto de 2025.

LUISA FERNANDA
GONZALEZ
GIRALDO

Firmado digitalmente por
LUISA FERNANDA GONZALEZ
GIRALDO
Fecha: 2025.08.01 08:54:16
-05'00'

LUISA FERNANDA GONZÁLEZ GIRALDO
Revisora Fiscal

Tarjeta Profesional No. 260.191-T
Designado por **CROWE CO S.A.S.**

EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE INDUGRAVAS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S., IDENTIFICADO CON NIT 860.025.054-6, LUISA FERNANDA GONZÁLEZ GIRALDO, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.053.822.074 Y TARJETA PROFESIONAL 260.191 –T EXPEDIDA POR LA JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA:

Que de acuerdo con los soportes suministrados por la administración de **INDUGRAVAS INGENIEROS CONSTRUCTORES S.A.S** con NIT 860.025.054-6, la sociedad se encuentra a paz y salvo en los pagos por Sena FIC durante los últimos seis meses por no tener empleados asignados al contrato 0348 de 2020.

MES	Valor Base	N° Empleados	Contribución Pagada
Enero del 2025	0	0	0
Febrero del 2025	0	0	0
Marzo del 2025	0	0	0
Abril del 2025	0	0	0
Mayo del 2025	0	0	0
Junio del 2025	0	0	0

La compañía ha cumplido con sus obligaciones laborales y legales provenientes del sistema de seguridad social integral y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, que incluye los pagos al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, durante los últimos seis (6) meses por la ejecución de otros contratos de obra civil se encuentra a paz y salvo con la obligación de los pagos mensuales que se realizan ante el Fondo Nacional de formación profesional de la industria de la construcción (FIC) acorde con lo establecido en el Decreto 2375 de 1984, Decreto 083 de 1976, Decreto 1047 de 1983 y Resoluciones 662 de 1986, 945 de 2002 y 2370 de 2008

La presente certificación se expide en la ciudad Bogotá, al primer (01) día del mes de agosto de 2025, para dar cumplimiento a lo establecido en los documentos contractuales, del **CONTRATO 0348 DE 2020 - "CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA DE TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARISTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTA D.C. – GRUPO 4"**.

LUISA FERNANDA
GONZALEZ GIRALDO

Firmado digitalmente por LUISA
FERNANDA GONZALEZ GIRALDO
Fecha: 2025.08.01 08:45:58 -05'00'

LUISA FERNANDA GONZÁLEZ GIRALDO

Revisora Fiscal

Tarjeta Profesional No. 260.191-T

Designado por **CROWE CO S.A.S.**



INTERNATIONAL
CONSULTANT S.A.S

AUDITORES & CONSULTORES

Bogotá, Agosto 05 de 2025

Señores

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

Ciudad

REF: CONTRATO IDU-0348-2020 – OBJETO CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTA, D.C." GRUPO 4

Apreciados señores:

En calidad de Revisor Fiscal y en cumplimiento de lo estipulado en el Decreto 2375 de 1974, Decreto 083/1976, Resolución 2370/2008 y demás normatividad vigente certifico que, de acuerdo con sus registros contables, la sociedad **PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S.** con NIT 860.024.586-8 ha cumplido con el pago al Fondo Nacional de Formación Profesional de la Industria de la Construcción (FIC) del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, según la siguiente información:

MES	NUMERO DE TRABAJADORES	SMLV	BASE	VALOR PAGADO BASE / 40
Enero de 2025	349	1.423.500	496.801.500	12.420.038
Febrero de 2025	354	1.423.500	503.919.000	12.597.975
Marzo de 2025	373	1.423.500	530.965.500	13.274.138
Abril de 2025	388	1.423.500	552.318.000	13.807.950
Mayo de 2025	415	1.423.500	590.752.500	14.768.813
Junio de 2025	414	1.423.500	589.329.000	14.733.225

Liquidación con base en el número de trabajadores mensuales: Por cada cuarenta (40) trabajadores que laboren en cada una de las obras bajo su responsabilidad y proporcionalmente por fracción de cuarenta (40), de conformidad con el artículo 6 del decreto número 2375 de 1974 y 1° del decreto número 1047 de 1983 (valor base SMLV $\$1.423.500 / 40 = 35.587,50 * \#$ de trabajadores)

De acuerdo con lo anterior, la compañía se encuentra a paz y salvo por los pagos de la contribución mensual al FIC.

Cordialmente,

Régulo Hernández Rivera
FIRMA ELECTRONICA
2025.08.06 10:39:08 -05'00'

RÉGULO HERNÁNDEZ RIVERA

Revisor Fiscal – TP No. 11941-T

Designado por International Consultant S.A.S.



INTERNATIONAL
CONSULTANT S.A.S

AUDITORES & CONSULTORES

Bogotá, Agosto 05 de 2025

Señores

INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO - IDU

Ciudad

REF: CONTRATO IDU-0348-2020- OBJETO CONSTRUCCIÓN PARA LA ADECUACIÓN AL SISTEMA TRANSMILENIO DE LA AVENIDA CONGRESO EUCARÍSTICO (CARRERA 68) DESDE LA CARRERA 9 HASTA LA AUTOPISTA SUR Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN BOGOTA, D.C." GRUPO 4

Apreciados señores:

En mi calidad de Revisor Fiscal y en cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 1 de la ley 828 de 2003 certifico que, de acuerdo con sus registros contables, la sociedad PAVIMENTOS COLOMBIA S.A.S. con NIT 860.024.586-8 a la fecha se encuentra a paz y salvo con los pagos de aportes a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje SENA; así como los pagos de nómina y prestaciones sociales durante los últimos seis (6) meses calendario.

Cordialmente,

Régulo Hernández Rivera

FIRMA ELECTRONICA

2025.08.06 10:39:35 -05'00'

RÉGULO HERNÁNDEZ RIVERA

Revisor Fiscal – TP No. 11941-T

Designado por International Consultant S.A.S.